



## Revista Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente



Edición N° 5 – Julio 2024

[www.aidca.org/revista](http://www.aidca.org/revista)

### NO ESTARÍA DE MÁS VIRGINIZAR UN POCO AL MUNDO Y AL DERECHO

Por Jorge Antonio Di Nicco<sup>1</sup>

Resumen: La presente labor trata sobre las mujeres que son consagradas a Dios por el Obispo diocesano, según el rito litúrgico aprobado, y que quedan bajo su régimen. Las obras de misericordia y el servicio a los pobres, entre otras, son funciones eclesiales típicas de estas vírgenes consagradas. Ellas tienen un *modus vivendi*, y entre ellas pueden encontrarse abogadas que derraman su carisma virginal en el desempeño diario de dicha profesión, y que aquí se busca reflejar.

Abstract: This work deals with women who are consecrated to God by the diocesan Bishop, according to the approved liturgical rite, and who remain under

---

<sup>1</sup> Abogado y notario (UM), posgrado interdisciplinario en derecho de familia (UNLP), doctor en derecho canónico (UCA), diploma en pastoral carcelaria (CEBITEPAL), director adjunto del Instituto de derecho eclesiástico y de derecho canónico del Colegio de Abogados de Morón, autor de casi doscientas publicaciones en la temática canónica a nivel nacional e internacional.



his regime. Works of mercy and service to the poor, among others, are typical ecclesial functions of these consecrated virgins. They have a modus vivendi, and among them you can find lawyers who pour out their virginal charisma in the daily performance of said profession, and which we seek to reflect here.

Resumo: Esta obra trata das mulheres consagradas a Deus pelo Bispo diocesano, segundo o rito litúrgico aprovado, e que permanecem sob o seu regime. As obras de misericórdia e o serviço aos pobres, entre outras, são funções eclesiais típicas destas virgens consagradas. Têm um modus vivendi, e entre eles encontram-se advogados que derramam o seu carisma virginal no desempenho quotidiano da referida profissão, e que aqui procuramos reflectir.

Palabras clave: abogacía, Consejo Episcopal Latinoamericano, Iglesia católica, vírgenes consagradas

Keywords: advocacy, Latin American Episcopal Council, Catholic Church, consecrated virgins

Palavras-chave: defesa de direitos, Conselho Episcopal Latino-Americano, Igreja Católica, virgens consagradas

Cuando hablamos de vírgenes consagradas estamos haciendo referencia a mujeres que son consagradas a Dios por el Obispo diocesano, según el rito litúrgico aprobado, y que quedan bajo su régimen.

Son laicas que han recibido del Señor una llamada especial en la Iglesia católica, a vivir la esponsalidad con Él en medio de la sociedad, dentro de una diócesis y unidas a la Iglesia universal. Las obras de misericordia y el servicio a los pobres, entre otras, son funciones eclesiales típicas de las vírgenes consagradas.



Las vírgenes consagradas por la Iglesia católica son una representación tangible de ese “ya, y todavía no del Reino de Dios”, que “hace patente la irrupción del Reino en la historia”.

Las vírgenes consagradas tienen un *modus vivendi*, mediante su trabajo remunerado y de su patrimonio; ellas administran sus salarios, usan libremente de sus bienes, procurando su formación permanente y colaborando a las obras apostólicas y de caridad.

La virginidad es una propuesta hecha al mundo. La virginidad vivida intensamente como vocación, en el Orden de vírgenes consagradas, virginiza el mundo. La virginidad como signo trasmite esa búsqueda de la pureza.

Entre las vírgenes consagradas hay abogadas, y miembros del Poder Judicial, que diariamente llevan en su vivir y en su ejercicio de la profesión este virginizar.

Mujeres que, sin egoísmo ni interés personal alguno, derraman su carisma virginal en el ejercicio de la abogacía y en el desempeño de funciones, a veces magnas, en el Poder Judicial.

Y la labor, en los distintos ámbitos, de estas mujeres hizo que el Consejo Episcopal Latinoamericano acercara al equipo de vírgenes consagradas que vienen trabajando en generar espacios de comunión y formación común una propuesta de transformarse en una red como las otras que se apoyan desde dicha institución, abarcando así formalmente todos los países de Latinoamérica y el Caribe a través de una red interconectada donde puedan participar todas las vírgenes consagradas.

Y así, el 31 de mayo de 2024 entró en vigor el Convenio Marco de Colaboración entre “*Ordo Virginum*: Red Latinoamericana y Caribeña de Vírgenes Consagradas” y el Consejo Episcopal Latinoamericano.

Allí puede leerse que entre “*Ordo Virginum*: Red Latinoamericana y Caribeña de Vírgenes Consagradas” representada por Ana Guadalupe Martínez Esqueda, obrando en su calidad de Coordinadora, quien para efectos del citado



Convenio se denominará la RED: OVLAC, y por la otra parte el Consejo Episcopal Latinoamericano - CELAM legalmente constituido, con domicilio principal en Bogotá D.C., representado por su presidente, Mons. Jaime Spengler, y certificación de existencia y representación legal expedida por la Nunciatura Apostólica en Colombia, en concordancia con el artículo IV del Concordato de 1973, aprobado por la Ley 20 de 1974 y el artículo 1 del Decreto 1396 de 1997; con personería jurídica civil reconocida mediante resolución nro. 0422 del 04 de febrero de 1960, proferida por el Ministerio de Justicia de la República de Colombia, en adelante CELAM , se acordó celebrar el Convenio Marco de Colaboración (en adelante el Convenio) bajo las condiciones y modalidades que se establecen en las cláusulas que lo componen.

El Convenio tiene como objetivo establecer las relaciones de carácter interinstitucional entre RED: OVLAC y CELAM para suscitar, animar y fortalecer la vocación a la virginidad consagrada en América Latina y el Caribe, desde una espiritualidad virginal y esponsal, como miembros del pueblo de Dios en una Iglesia sinodal en salida.

Entre las áreas y tareas a desarrollar entre Obispos y vírgenes consagradas se encuentran: unificación de las vírgenes consagradas (sororidad), promoción de la vocación en Latinoamérica y el Caribe, compartir formación adecuada para las vírgenes consagradas, recopilar contenido de formación (inicial y permanente) e información sobre *Ordo Virginum*, favorecer espacios de interacción y fraternidad.

La República Argentina fue uno de los primeros países en América Latina en consagrar vírgenes. Las primeras consagraciones se realizaron en mayo de 1973 en Buenos Aires. En la actualidad hay más de 5000 vírgenes consagradas en todo el mundo, de las cuales unas 1000 están en América. Argentina está entre los tres países de América con el mayor número de vírgenes consagradas, ya que cuenta con más de 240, de las cuales, aproximadamente, una decena son abogadas.

Conocer adecuadamente sobre este carisma y su misión, puntualmente aquí en el ámbito del derecho, entiendo que es un tema de interés para su



difusión. Al efecto de conocer sobre las precisiones canónicas, véase el canon 604 del Código de Derecho Canónico, la Instrucción *Ecclesiae Sponsae Imago* y el *Directorio para el Orden de las vírgenes* (CEA).

Esta virginidad, como signo, trasmite la búsqueda de la pureza. Y un poco de este virginizar no estaría de más para este mundo en que vivimos y también para el ámbito del ejercicio diario del derecho.